



DISTRIBUIDOR
UACI - DNM
07 OCT 2015
 FECHA: _____



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
ORDEN DE COMPRA
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026
 uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES: EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V.
 NIT: 0614-160277-0001-5
 PRESENTE.

ORDEN NÚMERO: **DNM 113 2015**

COMPRASAL No. **20150108**

LIBRE GESTION No. **108/2015**

FECHA: **29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO "ADQUISICION DE PROYECTORES Y SUBWOOFER PARA AREA GENERAL DE REUNIONES 2° NIVEL Y SALA DE JUNTAS 3° NIVEL", EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN, BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, EDIFICIO CASA DEL MUEBLE, 2DO. NIVEL, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: ALMACEN Y ACTIVO FIJO

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA

# REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (U\$)	PRECIO TOTAL
01	PROYECTOR MARCA: EPSON POWERLITE HOME CINEMA, MODELO: 3510 > RESOLUCIÓN NATIVA DE 1080P (1920 X 1080) > CONTRASTE DE HASTA 40,000:1 > BRILLO DE 2,300 LÚMENES EN COLOR Y LUZ BLANCA > PROYECTA PANTALLA DE 100" DE DIAGONAL A 3 MTS DE DISTANCIA DE LA PARED > INTERFACES 2 HDMI, 1 RCA COMPOSITE, 1x3 RCA COMPONENT, 1 RGB, 1 RS-232C > 2 LENTES 3D INCLUYE INSTALACIÓN.	2	C/U	\$ 2,073.58	\$ 4,147.16
02	SUBWOOFER MARCA: SHARP SOUNDBAR DE 2.1 CANALES, CON TECNOLOGÍA BLUETOOTH CON CAPACIDAD NFC. EL SUBWOOFER INALÁMBRICO DE 150 VATIOS, 6 CAMPOS DE SONIDO DSP, ENTRADAS CON 2 HDMI Y 1 ÓPTICA DE AUDIO DIGITAL, SALIDAS INCLUYEN 1 HDMI	1	C/U	\$ 428.27	\$ 428.27
	<ul style="list-style-type: none"> PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA. 				



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



	<ul style="list-style-type: none">• TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA. • GARANTIA DE BUENA CALIDAD: POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION A CONFORMIDAD DEL SUMINISTRO Y ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO. • LA GARANTÍA SERÁ: LETRA DE CAMBIO Y/O PAGARE				
	TOTAL				\$4,575.43

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	UNIDAD DE ALMACEN Y ACTIVO FIJO, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SR. JORGE ALBERTO HERNANDEZ FIGUEROA, ENCARGADO DE ALMACEN Y ACTIVO FIJO, COORDINAR CON EL AL TELEFONO: 2522-5045, CORREO ELECTRONICO: jorge.hernandez@medicamentos.gob.sv
-------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

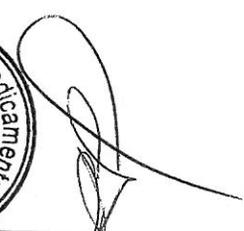
NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS: UFI
 UNIDAD SOLICITANTE
 ADMINISTRADOR DE
 ORDEN DE COMPRA
 ALMACÉN/ACTIVO FIJO

POR CONTRATANTE (DNM)	EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V. NIT: 0614-160277-0001-5
AUTORIZO:	ES CONFORME:
  LICDA. SARA REBECA LOPEZ GERENTE GENERAL DNM	Equipos Electrónicos Valdés S.A. de C.V.  Elias Gerónimo González 00804603-4
	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM 113 2015

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.
5. Presentar las Garantías exigidas en el tiempo requerido.



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



OBLIGACIONES DE LA DNM

- 1 Pagar el valor del suministro **\$4,575.43**, previo los trámites legales, después que el Administrador de la Orden de Compra, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2 El Acta de Recepción será elaborada por el/la Administrador/a de la Orden de Compra
- 3 El/La Administrador/a de la Orden de Compra firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro/Obra. Dicha acta será firmada y sellada por el Suministrante.
- 4 Cancelar contra entrega del Quedan respectivo el valor de la factura correspondiente.
- 5 La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 30 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables